



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas**

### **Declaración presentada por Temple of Understanding, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## Declaración

Temple of Understanding, una de las organizaciones interconfesionales más antiguas de los Estados Unidos de América, busca la paz mediante la promoción de la comprensión entre religiones y las iniciativas de cooperación basadas en valores.

Nuestra organización acoge con beneplácito la celebración del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la consideración, por parte de los Estados, del tema prioritario “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña”, así como del tema de examen relativo al acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluidos los aspectos de la igualdad de acceso al pleno empleo y al trabajo decente, y del programa mundial de desarrollo.

Nuestra institución colabora con colegas de otras organizaciones, entre ellas, Center for Women’s Global Leadership, Igualdad Ya y la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, cuyas amplias declaraciones hemos hecho nuestras.

Nuestra intención en este caso es plantear un punto adicional: las cuestiones relativas al agua no contaminada y al saneamiento (meta 7C del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio) cimientan significativamente la labor orientada al logro de muchos otros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los Objetivos segundo y tercero, y afectan especialmente a las mujeres y las niñas.

Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento y eliminar la defecación al aire libre puede salvar vidas y reducir en más de un tercio los casos de diarrea en niños menores de cinco años. Sin embargo, cuando faltan apenas dos años para que se cumpla el plazo límite para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, solo el 64% de la población mundial ha logrado mejoras en los servicios de saneamiento, dato que queda lejos de la meta del 75%. Por otro lado, mientras la comunidad internacional ha logrado la meta relativa al agua de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, más de 768 millones de personas continúan sin acceso a fuentes mejoradas de agua potable.

En el caso de las niñas, la falta de servicios de saneamiento adecuados en las escuelas puede tener como consecuencia que no puedan asistir a clase durante el ciclo menstrual, lo que supone un inconveniente que puede derivar en el abandono total de los estudios. Para las niñas y las mujeres, la lejanía y la oscuridad de las instalaciones, o la inexistencia de estas, pueden aumentar considerablemente el riesgo de violencia por razón de género.

Por lo tanto, las cuestiones relacionadas con el agua contempladas en la meta 7C del séptimo Objetivo tienen un efecto directo en la labor orientada a la consecución de los Objetivos segundo y tercero.